REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 016-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y HABILITA A LA APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO DGII-CCC-CP-2022-0001, PARA EL PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO DE FINO Y LONA ASFÁLTICA EN TECHOS DE LOCALES DE LA ZONA METROPOLITANA, REACONDICIONAMIENTO DEL LADO EXTERIOR DE LAS VENTANAS, SEDE CENTRAL Y REMODELACIÓN BAÑOS DE DAMAS Y CABALLEROS EN PARQUEO ADMINISTRACION LOCAL SAN CARLOS, DGII. DIRIGIDO A MIPYMES

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.

4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

5. Las solicitudes de compras números 19580, 19638 y 19639, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructura Física y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras.

6. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0002, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de diez

millones setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 27/100 centavos (RD$10,772,688.27).

7. El proyecto del pliego de condiciones específicas para la compra de bienes y servicios conexos, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, para el **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes**.

8. Las especificaciones técnicas para la compra de bienes y servicios conexos, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, para el **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

9. El acto administrativo número 005-2022, de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones.

10. La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes**, publicada en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

11. La primera compulsa del acto auténtico número 5-2022, de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el licenciado Jorge Elizardo Matos de la Cruz, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.

12. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Skyline Construcciones, S.R.L.**, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

13. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Avi Constructora, S.R.L.**, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

14. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.**, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede**

Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.

15. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Imaginarium Diseños & construcción, S.R.L.,** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

16. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Hengel, S.R.L.,** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

17. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Consustruc, S.R.L.,** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

18. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Ingarben, S.R.L.,** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

19. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Motyka, S.R.L.,** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

20. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Proyecto Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA),** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

21. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Terminaciones Dominicana, S.R.L. (TERMIDOM),** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

22. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.,** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

23. La circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada a la oferente **Procitrom, S.R.L.,** correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

24. Las documentaciones subsanables depositadas por las entidades comerciales **Skyline Construcciones, S.R.L.; Avi Constructora, S.R.L.; Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.; Imaginarium Diseños & Construcción, S.R.L.; Hengel, S.R.L.; Consustruc, S.R.L.; Ingarben, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; Proyecto Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA); Terminaciones Dominicana, S.R.L. (TERMIDOM); Constructora Viasan & Asociados, S.R.L;** y, **Procitrom, S.R.L.**

25. La evaluación técnica, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por los peritos, señores Miguel Martínez, Encargado de la Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física; Jafred Torres, Ingeniero Civil de la Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física; y, Cristian Mateo, Ingeniero Electrónico, Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física.

26. El checklist, de fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de aprobación de evaluación técnica y habilitación para la apertura y lectura de las ofertas económicas correspondientes al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

27. El informe consolidado de habilitación a Sobre B, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carl**, emitido por el Departamento de Compras.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo número 005-2022, que aprueba el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001,** y designa los peritos para la evaluación de las ofertas a ser presentadas para la **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001,** tanto en el portal institucional como en el transaccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), tuvo lugar el acto auténtico de recepción de Sobres A y B y apertura ofertas técnicas "Sobres A", instrumentado mediante el acto auténtico número 5-2022, por el licenciado Jorge Elizardo Matos de la Cruz, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, en el cual se establece que las únicas oferentes que presentaron propuestas para el procedimiento indicado fueron las sociedades comerciales **Skyline Construcciones, S.R.L.; Megamax Dominicana, S.R.L.; Avi Constructora, S.R.L.; Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.; Imaginarium Diseños & Construcción, S.R.L.; Hengel, S.R.L.; Consustruc, S.R.L.; Ingarben, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; Proyecto Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA); Terminaciones Dominicana, S.R.L. (TERMIDOM); Constructora Viasan & Asociados, S.R.L;** y, **Procitrom, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento fue desestimada la oferta presentada por la entidad comercial **Megamax Dominicana, S.R.L.,** ya que incluyo su oferta económica "Sobre B" los documentos de la oferta técnica "Sobre A", en el cronograma de ejecución de obra y en el plan de trabajo para el Lote I, no obstante, no fue así para el lote II, por lo que se le pidió los documentos a subsanar, sin embargo incurrieron en el mismo error incluyeron su oferta económica en el cronograma de ejecución de obra, razón por la cual fue excluida su oferta por ambos lotes, en virtud de lo establecido en el punto 2.14.1 Errores no subsanables del pliego de bases y condiciones.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Skyline Construcciones, S.R.L.,** la subsanación de: a) certificación emitida por la TSS, vigente; b) declaración jurada del oferente; c) certificación de Mipymes, vigente; d) cronogramas de ejecución de obra elaborado por ítems generales del proyecto para los lotes I y III; e) plan de trabajo para el lote I; f) plantilla de personal del oferente (SNCC.F.037) para el lote I; y, g) fichas técnicas del fabricante, de acuerdo a lo requerido en los criterios para los lotes I y III. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Skyline Construcciones, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Avi Constructora, S.R.L.,** la subsanación de: a) cronograma de ejecución de obra para lotes I, II y III; y, b) fichas técnicas del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para el lote I, II y III. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Avi Constructora, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.,** la subsanación de: a) certificación emitida por la TSS, vigente. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día lunes siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la

sociedad comercial **Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Imaginarium Diseños & Construcción, S.R.L.,** la subsanación de: a) la ficha técnicas del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para el lote I. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Imaginarium Diseños & Construcción, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Hengel, S.R.L.,** la subsanación de: a) el resumen de experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045); y b) las fichas técnicas del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para los lotes I y III. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Hengel, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Consustruc, S.R.L.,** la subsanación de: a) cronograma de ejecución de obra para el lote I; y, b) la ficha técnica del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para el lote I. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Consustruc, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Ingarben, S.R.L.,** la subsanación de: a) copia del acta de asamblea general ordinaria, vigente; b) el resumen de experiencia profesional propuesto (SNCC.D.045) para el lote III; y, c) la ficha técnica del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para el lote III. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Ingarben, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Motyka, S.R.L.,** la subsanación de: a) resumen de la experiencia personal profesional propuesto (SNCC.D.045). A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Motyka, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Proyecto Civiles y Electromecanicos, S.R.L. (PROCELCA),** la subsanación de: a) el cronograma de ejecución de la obra para los lotes I, II y III; b) el plan de trabajo de los lotes I, II y III; c) la plantilla de personal del oferente (SNCC.F.037) para los lotes I, II y III; y, d) la ficha técnica del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para los lotes I, II y III. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Proyecto Civiles y Electromecanicos, S.R.L. (PROCELCA),** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Terminaciones Dominicana, S.R.L. (TERMIDOM),** la subsanación de: a) la declaración jurada del oferente; b) la copia de acta de asamblea general ordinaria, vigente; c) el resumen de experiencia del personal profesional propuesta (SNCC.D.045) para el lote I; d) el cronograma de ejecución de la obra para los lotes I y II; y, e) la ficha técnica del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para los lotes I y II. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Terminaciones Dominicana, S.R.L. (TERMIDOM),** no depositó la documentación solicitada anteriormente, por lo que este Comité de Compras y Contrataciones procede a desestimar su oferta en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Decreto número 543-12, que faculta a la entidad contratante a rechazar toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.,** la subsanación de: a) el cronograma de ejecución de la obra para lotes I, II y III; b) el plan de trabajo para los lotes I, II y III; y c) la ficha técnica del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para los lotes I, II y III. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.,** no depositó la documentación solicitada anteriormente, por lo que este Comité de Compras y Contrataciones procede a desestimar su oferta en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Decreto número 543-12, que faculta a la entidad contratante a rechazar toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso del procedimiento se solicitó a la entidad comercial **Procitrom, S.R.L.,** la subsanación de: a) copia de los estatutos sociales; b) el resumen de experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045) para los lotes I y II; y, c) la ficha técnica del fabricante de acuerdo a lo requerido en los criterios de evaluación técnica para los lotes I y III. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día miércoles veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por lo que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la sociedad comercial **Procitrom, S.R.L.,** depositó la documentación solicitada anteriormente, de conformidad con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que durante el acto de recepción de Sobres A y B y apertura de ofertas técnicas, el notario público procedió a la entrega de las ofertas económicas de las sociedades comerciales participantes en el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, a la representante de la Asesora Legal, debidamente cerrados y sellados para su custodia hasta tanto sea fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades, de acuerdo con lo indicado en el artículo 86 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue recibida en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, la evaluación técnica, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001,** por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes**, emitido por los peritos, señores Miguel Martínez, Encargado de la Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física; Jafred Torres, Ingeniero Civil de la Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física ; y, Cristian Mateo, Ingeniero Electrónico, Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos, luego de aprobar, en caso de que proceda, el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas

ordenará al Departamento de Compras la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación técnica y convocará a los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas, según lo estipulado en el artículo 94 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones específicas para el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001,** por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes**, se establece que la evaluación de propuestas técnicas será realizada mediante la metodología de Cumple/No cumple, por lo que la habilitación de los oferentes para evaluación económica será realizada a favor de aquellos cuyas ofertas cumplan con la totalidad las especificaciones técnicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que las ofertas técnicas presentadas por las sociedades comerciales **Skyline Construcciones, S.R.L.; Avi Constructora, S.R.L.; Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.; Imaginarium Diseños & Construcción, S.R.L.; Hengel, S.R.L.; Consustruc, S.R.L.; Ingarben, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; Proyecto Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA); y, Procitrom, S.R.L.**, fueron evaluadas de la siguiente manera:

Lote I: Proyecto de Reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, DGII.

Item	DOCUMENTACION REQUERIDA	Lote I								
		1. Skyline Construcciones, SRL	3. Avi Constructora, SRL	5. Imaginarium Diseño y Construcción, SRL	6. Hengel, SRL	7. Consustruc, SRL	10. Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (PROCELCA)	11. Terminaciones Dominicanas TERMIDOM, SRL	12. Constructora Viasan & Asociados, SRL	13. Procitrom, SRL
1	Cronograma de Ejecución de Obra elaborado por ítems generales del proyecto, identificando las fechas de cada partida, fecha de inicio y fin del proyecto y elaborado conforme al tiempo de ejecución de la obra, suministrado por la DGII en el documento de Especificaciones Tecnicas punto 3 " Tiempo Estimado de Ejecucion de la Obra".	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
2	Plan de Trabajo: Se requieren informaciones relativas al Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto. Es importante que el mismo sea estructurado adecuadamente considerando aspectos como: Introducción, Metas y Objetivos, Ordenamiento por objetivos y enumeración de los recursos.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	Fichas tecnicas del fabricante, de acuerdo a lo requerido en los Criterios de Evaluacion Tecnica, punto 3 "Caracteristicas tecnicas de los materiales y equipos para la ejecucion de la obra"	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Lote II: Proyecto de Reacondicionamiento del Lado Exterior de las Ventanas, Sede Central, DGII.

Item	DOCUMENTACION REQUERIDA	Lote II							
		1. Skyline Construcciones, SRL	3. Avi Constructora, SRL	4. Constructora Cruz Muñoz, SRL	9. Motyka, SRL	10. Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (PROCELCA)	11. Terminaciones Dominicanas TERMIDOM, SRL	12. Constructora Viasan & Asociados, SRL	13. Procitrom, SRL
1	Cronograma de Ejecución de Obra elaborado por ítems generales del proyecto, identificando las fechas de cada partida, fecha de inicio y fin del proyecto y elaborado conforme al tiempo de ejecución de la obra, suministrado por la DGII en el documento de Especificaciones Tecnicas punto 3 " Tiempo Estimado de Ejecucion de la Obra".	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
2	Plan de Trabajo: Se requieren informaciones relativas al Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto. Es importante que el mismo sea estructurado adecuadamente considerando aspectos como: Introducción, Metas y Objetivos, Ordenamiento por objetivos y enumeración de los recursos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	Fichas tecnicas del fabricante, de acuerdo a lo requerido en los Criterios de Evaluacion Tecnica, punto 3 "Caracteristicas tecnicas de los materiales y equipos para la ejecucion de la obra"	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

Lote III: Proyecto de Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administración Local San Carlos, DGII.

Item	DOCUMENTACION REQUERIDA	Lote III								
		1. Skyline Construcciones, SRL	3. Avi Constructora, SRL	4. Constructora Cruz Muñoz, SRL	6. Hengel, SRL	8. Ingarben, SRL	9. Motyka, SRL	10. Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (PROCELCA)	12. Constructora Viasan & Asociados, SRL	13. Procitrom, SRL
1	Cronograma de Ejecución de Obra elaborado por items generales del proyecto, identificando las fechas de cada partida, fecha de inicio y fin del proyecto y elaborado conforme al tiempo de ejecución de la obra, suministrado por la DGII en el documento de Especificaciones Tecnicas punto 3 " Tiempo Estimado de Ejecucion de la Obra".	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Plan de Trabajo: Se requieren informaciones relativas al Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto. Es importante que el mismo sea estructurado adecuadamente considerando aspectos como: Introducción, Metas y Objetivos, Ordenamiento por objetivos y enumeración de los recursos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	Fichas tecnicas del fabricante, de acuerdo a lo requerido en los Criterios de Evaluacion Tecnica, punto 3 "Caracteristicas tecnicas de los materiales y equipos para la ejecucion de la obra"	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

CONSIDERANDO: Que según lo expuesto en la evaluación técnica, con relación al Lote I: Proyecto de Reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, DGII, no quedan habilitados para ser evaluados técnicamente los oferentes **Skyline Construcciones, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra, plan de trabajo y características técnicas de los materiales; **Avi Constructora, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra y características técnicas de los materiales; **Imaginarium Diseño y Construcción, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas de los materiales; **Consustruc, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra y características técnicas de los materiales; **Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA)**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas de los materiales; **Terminaciones Dominicanas TERMIDOM, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra y características técnicas de los materiales; **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra, plan de trabajo y características técnicas de los materiales; y, **Procitrom, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas de los Materiales. Para el Lote II: Proyecto de Reacondicionamiento del Lado Exterior de las Ventanas, Sede Central, DGII, quedan desestimados los oferentes **Skyline Construcciones, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas de los materiales; **Avi Constructora, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra y características técnicas de los materiales; **Terminaciones Dominicanas TERMIDOM, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra y características técnicas de los materiales; y, **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra, plan de trabajo y características técnicas de los materiales. Para el Lote III: Proyecto de Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administración Local San Carlos, DGII, quedan desestimados los oferentes **Avi Constructora, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra y características técnicas de los materiales; **Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA)**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas de los materiales; **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas exigidas en el cronograma de ejecución de obra, plan de trabajo y características técnicas de los materiales; y, **Procitrom, S.R.L.**, debido a que no cumplió con todas las características técnicas de los materiales, esto en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Decreto número 543.

CONSIDERANDO: Que luego de verificados los resultados de la evaluación técnica correspondiente a la comparación de precios de obras de **proyectos de Reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del Lado Exterior de las Ventanas, Sede Central, y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administración Local San Carlos,**

DGII. Dirigido a Mipymes, se concluye que las sociedades comerciales habilitadas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por lotes para pasar a la fase de evaluación económica son las siguientes: Para Lote I: Proyecto de Reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, DGII: **Hengel, S.R.L.**; Para Lote II: Proyecto de Reacondicionamiento del Lado Exterior de las Ventanas, Sede Central, DGII: **Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA);** y, **Procitrom, S.R.L.**; y, Para Lote III: Proyecto de Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administración Local San Carlos, DGII: **Skyline Construcciones, S.R.L.; Hengel, S.R.L.;** y, **Motyka, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el check list, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de aprobación de evaluación técnica y habilitación para la apertura y lectura de las ofertas económicas correspondientes al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe consolidado de habilitación de oferta relativo al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes.**

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos, luego de aprobar, en caso de que proceda, el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas ordenará al Departamento de Compras la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación técnica y convocará a los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas, según lo estipulado en el artículo 94 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la evaluación técnica, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes**, emitida por los peritos, señores Miguel Martínez, Encargado de la Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física; Jafred Torres, Ingeniero Civil de la Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física ; y, Cristian Mateo, Ingeniero Electrónico, Sección de Seguimiento y Mantenimiento de Infraestructura Física, en virtud del artículo 25 de la Ley número 340-06 y del artículo 99 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR para la apertura del Sobre B, contentivo de las ofertas económicas, del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, por concepto de **proyecto de reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, Reacondicionamiento del lado exterior de las ventanas, Sede Central y Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administracion Local San Carlos, dirigido a Mipymes**, a las sociedades comerciales Lote I: Proyecto de Reacondicionamiento de fino y lona asfáltica en techos de locales de la Zona Metropolitana, DGII: **Hengel, S.R.L.**; Para Lote II: Proyecto de Reacondicionamiento del Lado Exterior de las Ventanas, Sede Central, DGII: **Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (PROCELCA); y, Procitrom, S.R.L.**; y, Para Lote III: Proyecto de Remodelación Baños de Damas y Caballeros en Parqueo Administración Local San Carlos, DGII: **Skyline Construcciones, S.R.L.; Hengel, S.R.L.; y, Motyka, S.R.L.**

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras la notificación a las oferentes habilitadas a través de medios físicos o electrónicos sobre la fecha prevista y modalidad de la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras a notificar a las partes interesadas el resultado del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0001**, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

SEXTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

Freddy Torres Aybar
Presidente

Yorlin L. Vásquez Castro
Asesora Legal

Pedro Figueroa Guilamo
Miembro

Adriana Almonte Durán
Miembro

José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro

YLVC/GCO/CMS/lspg